

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS PARA PRESTAR ASISTENCIA ODONTOLÓGICA INMEDIATA A LOS AFECTADOS POR LAS CLÍNICAS IDENTAL, Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0305]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0305, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a convenio de colaboración con el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos para prestar asistencia odontológica inmediata a los afectados por las clínicas iDental, y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de septiembre de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0305]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alrededor de 320 personas han denunciado en Cantabria haber sido defraudadas y dañada su salud por iDental, una empresa que se definía como una asistencia dental social -"clínicas con corazón"- y decía buscar "democratizar el acceso a la atención odontológica sin minimizar la calidad de los tratamientos ni de la atención al paciente". Se calcula que en el Estado el grueso de las personas afectadas puede rondar las 75.000 personas. Esta clínica operó en Cantabria, con la autorización de las autoridades sanitarias y de consumo.

La clínica iDental decía que realizaba subvenciones sociales para gente sin ingresos, a pesar de no recibir financiación pública, lo que podría mostrar una presunta publicidad engañosa. La valoración inicial de los pacientes incluía un presupuesto de decenas de miles de euros que era al momento rebajado "con supuestas subvenciones" en hasta el 80% de esa cantidad, teniendo 48 horas para aceptar el tratamiento o para firmar el crédito con una entidad financiera, a veces instando y falseando los datos económicos con el fin de obtener la financiación. La plataforma de afectados ADAFI ha señalado que las valoraciones incluían una sobreprescripción de implantes dentales, incluso en casos en los que no eran necesarios o la implantación de implantes de muy mala calidad, en mal estado o mal esterilizados.

Tras el pago o la firma del crédito, la entidad llevaba a cabo dilaciones en la realización del tratamiento, con la excusa de que no tenían materiales suficientes o personal para atenderles, con lo que, unido a una publicidad maquillada y que llevaba al error, podría dejar en evidencia la existencia de una estafa piramidal. El modelo de franquiciado dificulta exigir responsabilidades y tiende a la búsqueda de abaratar costes para aumentar la rentabilidad utilizando materiales de muy baja calidad, mientras se contrata profesionales como autónomos, o estudiantes en prácticas, con bajos salarios y sin derechos laborales, o directamente se les adeudan sus sueldos (otra pata de los afectados con una deuda de aproximadamente 2 millones de euros en salarios pendientes en todo el Estado).

Muchas de las personas allí atendidas presentan actualmente, y entre otras, secuelas nutricionales, odontoestomatológicas y psicológicas. Bajas laborales y gasto de medicamentos y de atención primaria y especializada, así como visitas a urgencias en la sanidad pública. La empresa se dedicaba fundamentalmente a colocar implantes para adultos. Buena parte de los profesionales que "trabajaban" en la clínica, en realidad eran estudiantes que realizaban las prácticas que se llevaban a cabo dentro de un supuesto Máster en Implantología. Sin embargo, se les hacía pasar por profesionales y realizaban sus intervenciones sin ninguna supervisión. Se utilizaban y colocaban materiales provisionales, haciéndolos pasar como definitivos e incluso se llega a dudar de la adecuación en la esterilización de todo el material por el elevado número de pacientes que se atendía. Esta circunstancia ha llevado al defensor del Paciente a recomendar a los pacientes de iDental que se hagan pruebas de VIH y Hepatitis.

A pesar de las dificultades de los pacientes para acudir a los tribunales, durante los últimos 2 años, son miles las reclamaciones y denuncias que se han planteado sobre esta Clínica. Como hemos mencionado anteriormente, el Servicio de Consumo de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo del Gobierno de Cantabria ha recibido en torno a 320 reclamaciones de usuarios de iDental. En Noviembre de 2017 ya se habían interpuesto 1.427 querellas en España. También se han sucedido las huelgas de trabajadores por impagos y los cierres de clínicas a lo largo y ancho de la península. Mientras, los directivos de la empresa se repartieron en 2015 2,3 millones de euros en beneficios antes de venderla, al borde de la quiebra, al fondo de inversión Weston Hill.

La ausencia de normativas regulatorias adecuadas, tanto a nivel estatal como autonómico, como la falta de controles serios en este ámbito parece evidente. Este tipo de franquicias dentales crecieron en 2016 a un ritmo de un 13,4% interanual, siendo los centros médicos que más crecen, según datos del Observatorio Sectorial de la consultora DBK. Por el contrario, las denuncias por mala praxis aumentaron un 30%, atribuibles en gran medida a este tipo de franquicias. El Real Decreto 1907/1996, debería de regular adecuadamente la publicidad de servicios con finalidad sanitaria, pues hasta los colegios profesionales vienen luchando, incluso judicialmente, contra la publicidad que desde este tipo de clínicas se viene llevando a cabo por considerar que la misma es irreal y lleva al error en las personas a la hora de contratar la prestación de este tipo de servicios.

Otro problema añadido es que los historiales clínicos siguen en poder de iDental o en el caso de Cantabria, custodiados por la Consejería de Sanidad, por lo que los profesionales médicos se niegan a intervenir al desconocer la historia clínica de los pacientes. La ausencia de los historiales dificulta la realización de peritajes clínicos y las intervenciones odontoestomatológicas y ello sin mencionar que dificultan la prueba en los supuestos judicializados.

A la vista de lo toda la in formación que está saliendo, así como de las declaraciones de los afectados, podríamos estar ante una macroestafa, fraude a la Seguridad Social y Hacienda, así como un delito contra la salud pública, en la que la Administración Pública ha jugado y juega un papel importante.

A la vista de lo expuesto, el Parlamento de Cantabria insta:

Al Gobierno de Cantabria para que:

1. Lleve a cabo un convenio de colaboración entre la Consejería de Universidades, Investigación, Medio Ambiente y Política Social, la Consejería de Sanidad y el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Cantabria para que se preste asistencia odontológica y/o estomatológica inmediata a los afectados con daños bucodentales, o con tratamientos paralizados que puedan causar daños o empeorar la salud de los pacientes.

2. Arbitre una oficina de atención al perjudicado de iDental, formada por abogados, trabajadores sociales y psicólogos en la que:

a) Se asesore a las personas perjudicadas sobre sus derechos y vías legales de reclamación en atención a cada caso y la documentación que obre en su poder.

b) Negocie con las entidades bancarias con las que las personas afectadas tenían crédito al consumo que no tienen la calificación de créditos vinculados, para que suspendan el cobro de los recibos.

c) Y lleven a cabo una primera asistencia de intervención.

3. A través de los cauces legalmente previstos, solicite al Consejo General del Poder Judicial, jueces de refuerzo para el Juzgado de Instrucción que ha venido tramitando las diferentes denuncias de los afectados ya que la documentación de iDental, entre las que se encuentran historias clínicas de los pacientes, está custodiada en la Consejería de Sanidad, sin que hasta la fecha haya dado respuesta a qué hacer con esa documentación y como deben proceder con el fin de entregar copias de las mismas a los pacientes. En su defecto, para que pongan un Juzgado especializado de refuerzo con el fin de atender a este caso.

5. Al Gobierno de la Nación:

1. A una regulación más estricta de la publicidad y promoción comercial de productos, actividades y servicios sanitarios, que deberán tener en todo caso el visto bueno de los colegios profesionales.

2. Poner en marcha la extensión de las prestaciones del sistema sanitario, para incluir la salud bucodental pública, universal y gratuita.

3. Desarrollar las medidas necesarias para proteger a las personas que financien la prestación de servicios a través de créditos no calificados como vinculados.

4. Crear un Registro de Seguros de Responsabilidad Civil, donde cualquier persona que acredite un interés legítimo, pueda solicitar si una determinada empresa o profesional, tiene seguro de responsabilidad civil, y de tenerlo, con qué compañía y cuál es el número de póliza.

Santander, 24 de julio de 2018

Fdo.: Verónica Ordóñez López. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."